



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° **464**

ZAPALLAR,

10 AGO 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016; Decreto de Alcaldía N°4338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el suministro de Rollos de Papel para Plotters.
- 2° Que, para la adquisición de dicho producto, mediante Decreto de Alcaldía N° 3746/2016, de fecha 01 de julio de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación respectivas.
- 3° Que, con fecha 05 de julio de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-57-LE16.
- 4° Que, con fecha 18 de julio de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
ABEL SEGUNDO URRA SALAS	Aceptada
TODOPLOTTER SpA.	Aceptada

5° Que, la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, revisó la admisibilidad de las ofertas, declarándolas como admisibles.

6° Que, respecto de las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora, mediante el Informe de Evaluación de fecha 26 de julio de 2016, asignó puntaje final y recomendó adjudicar a **ABEL SEGUNDO URRA SALAS, Rut. N° 10.562.685-1**, por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **ABEL SEGUNDO URRA SALAS, Rut. N° 10.562.685-1**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 04 de agosto de 2016.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **ABEL SEGUNDO URRA SALAS, Rut. N°** , el suministro de Rollos de Papel para Plotters, hasta por el monto máximo de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los siguientes valores unitarios:

LÍNEA	PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO
1	Papel Bond Recubierto de Alta Resolución 150 gr. de 0.91 x 30 mts (36" x 30 mts.) (Calidad fotográfica Mate)	\$45.000.-
2	Papel Fotográfico Semi Brillo de 0.91 x 30 mts. (36" x 30 mts.) marca HP secado instantáneo	\$65.000.-
3	Lona PVC (Secado Rápido) para Inkjet de 0.91 x 18 mts. (36" x 18 mts.)	\$69.000.-

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°3746/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°5325-57-LE16.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-001-000-000, (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



FEDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal



CTL / JUR